



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

N° 443/22

Sucre, 03 de octubre de 2022



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, por nota CITE: SO.BO.RE-SO.CH.RE 0036/2022, presentada el 28 de septiembre de 2022, por la Dra. Reyna Condori Gras, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CHUQUISAQUEÑA DE REUMATOLOGÍA, mediante la cual, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar la CAMPAÑA DE INTERACCIÓN COMUNITARIA “¿REUMA QUIÉN ERES?”, el día sábado 22 de octubre de 2022, de Hrs 08:00 a 13:00, para el desarrollo de la actividad solidaria con la población.

Que, en Sesión Plenaria de 03 de octubre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el USO de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la impetrante, con la finalidad de realizar la CAMPAÑA DE INTERACCIÓN COMUNITARIA “¿REUMA QUIÉN ERES?”, evento que se realizará el día sábado 22 de octubre de 2022, de Hrs. 08:00 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, conforme al art. 35 - I. de la Constitución Política del Estado: El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito a la población a los servicios de salud.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º.- AUTORIZAR el USO de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Dra. Reyna Condori Gras, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CHUQUISAQUEÑA DE REUMATOLOGÍA, con la finalidad de realizar la CAMPAÑA DE INTERACCIÓN COMUNITARIA “¿REUMA QUIÉN ERES?”, evento que se realizará el día**

S.O.109/22  
R.A.M. N° 443/22  
CM-2123  
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

sábado 22 de octubre de 2022, de Hrs. 08:00 a 13:00, como una actividad solidaria con la población, sujeto a una Agenda Especial. (debiendo la responsable cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad).


**Art. 2°.-** La organizadora de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**Art. 3°.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.109/22  
R.A.M. Nº 443/22  
CM-2123  
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo